

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ha comunicado que el 7 de junio de 2022, da inicio a las Operaciones en sus instalaciones ubicadas en la Avenida Sexto Anillo esquina Prolongación Beni N° 5100 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

#### Empresa Eléctrica ENDE Corani S.A.

Ha comunicado que mediante Memorándum EC-GG-ME-20/6-2022 de 6 de junio de 2022, el Gerente General a.i. designa al señor Aldo Cesar Maldonado Fernández como Gerente Administrativo Financiero interino, quien asume sus funciones a partir de la misma fecha.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 06 de junio de 2022, realizada con el 99.51% de los socios, determinó lo siguiente:

#### 1. Nombramiento y Remoción de Directores y Síndicos.

I. Remover a los Directores Titulares Marco Antonio Escobar Seleme, Daniel Alejandro Rocabado Pastrana, Luis Ronald Zambrana Murillo, Severino Alejandro Quispe Ramos y Edgar Freddy Caero Ayala

II. Remover a la Síndico de la Sociedad Neida Jimena Zurita Porcel.

III. Designar a los Directores Titulares Manuel Valle Vargas, Mauricio Arevey Mejia, Henry Mauricio Antezana Claros, Mario Alberto Sapiencia Arrieta y Jorge Vidal Challapa Cardozo.

IV. Designar como Síndico a Juan Bernardo Caballero Ayala.

#### 2. Fijar remuneración y Fianzas de los Directores y Síndicos.

I. Establecer como remuneración de los Directores y Síndico la suma de Bs5.000.- por reunión de Directorio asistida, hasta un máximo de dos (2) reuniones de Directorio remuneradas por mes, la remuneración no aplica si los Directores y Síndico son funcionarios públicos, servidores y/o empleados de empresas públicas en los cuales el

Estado tenga participación accionaria; trabajadores, funcionarios de Ende o sus filiales y/o subsidiarias. Los pasajes, hospedaje, gastos de viaje y/o viáticos, serán cubiertos por la empresa.

II. Establecer como Fianza de los Directores y Síndico el monto de USD2.500.- por cada Director y por el Síndico y las mismas pueden ser cubiertas a través de pólizas de fidelidad contratadas por la Sociedad.

### **Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 06 de junio de 2022, realizada con el 99.94% de los socios, determinó lo siguiente:

- Remover a los Directores Titulares Marco Antonio Escobar Seleme, Jose Maria Romay Bortolini y Daniel Alejandro Rocabado Pastrana.
- Remover a la Síndico Lourdes Roxana De La Fuente Amelunge.
- Ratificar a la Directora Maria Eliana Suarez y Suarez.
- Designar a los Directores Titulares Manuel Valle Vargas, Filiberto Soto Encinas, Diego Prado Valdivia.
- Designar como Síndico a Juan Carlos Hurtado Quevedo.
- Establecer como remuneración la suma de Bs5.000.- por reunión de Directorio asistida, hasta un máximo de dos reuniones remuneradas al mes, la remuneración no aplica si los Directores y Síndico son funcionarios públicos, servidores y/o empleados de empresas públicas en los cuales el Estado tenga participación accionaria; trabajadores, funcionarios de ENDE o sus filiales y/o subsidiarias.
- Establecer como fianza de los Directores y Síndico el monto de USD2.500.- por cada Director y por el Síndico y las mismas pueden ser cubiertas a través de pólizas de fidelidad contratadas por la Sociedad.

### **Empresa Ferroviaria Andina S.A.**

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, modificó el cargo del señor Juan Daniel Vargas Rojas de Gerente de Operaciones a Gerente Comercial.

### **ENDE Servicios y Construcciones S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 06 de junio de 2022, realizada con el 80.85% de los socios, determinó lo siguiente:

#### **1. Nombramiento y Remoción de Directores y Síndico**

I. Remover a los Directores Titulares: Mario Alberto Sapiencia Arrieta, Luis Ronald Zambrana Murillo y Jose Abraham Mita Huanca.

II. Remover a la Síndico Roxana Gabriela Oviendo Blades.

III. Ratificar a los Directores Titulares: Edgar Freddy Caero Ayala y Victor Andrade Loza.

IV. Designar a los Directores Titulares: Mauricio Arevey Mejia, Luis Gonzalo Siñani Chambi y Ronald Antonio Valdivia Loza.

V. Designar como Síndico a Hans Jurgen Caceres Moreira.

2. Fijar remuneración y fianzas de los Directores y Síndico

I. Establecer como remuneración de los Directores y Síndico la suma de Bs5.000.- por reunión de Directorio asistida, hasta un máximo de dos (2) reuniones de Directorio remuneradas por mes. La remuneración no aplica si los Directores y Síndico son funcionarios públicos, servidores y/o empleados de empresas públicas en los cuales el Estado tenga participación accionaria mayoritaria; trabajadores, funcionarios de ENDE o sus filiales y/o subsidiarias, los pasajes, hospedaje, gastos de viaje y/o viáticos serán cubiertos por la empresa.

II. Establecer como fianza de los Directores y Síndico el monto de USD1.000.- por cada Director y por el Síndico y las mismas pueden ser cubiertas a través de pólizas de fidelidad contratadas por la Sociedad.

#### **Jalasoft S.R.L.**

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 06 de junio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Aprobar que se proceda a la disolución y liquidación de la Sociedad CAMPUSDELSABER S.R.L. en la cual JALASOFT S.R.L. tiene una participación societaria del 36%, el motivo de la disolución es debido al cambio al modelo del proyecto educativo con el cual fue concebido originalmente esta Sociedad.

#### **YPFB Andina S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de junio de 2022, realizada con el 99.33% de los socios, determinó lo siguiente:

Aprobar por unanimidad la distribución de dividendos de Bs698.855.040.- correspondientes a la distribución de dividendos de los resultados acumulados totales de la Gestión 2013/2014 y de los resultados acumulados parciales de la Gestión 2014/2015, correspondiendo a un dividendo de Bs52.- por acción o su equivalente a USD7,47 por acción, pagaderos al tipo de cambio de Bs6,96 por USD1.-

Ha comunicado que, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 7 de junio de 2022, la Sociedad a través de BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, procederá a efectuar el pago de dividendos correspondiente a los resultados acumulados no distribuidos del saldo remanente de la gestión fiscal al 31

de marzo de 2014 y parcialmente del resultado acumulado no distribuido de la gestión fiscal al 31 de marzo de 2015, a partir del 15 de junio de 2022.

El dividendo a pagar está compuesto por los:

Resultados Acumulados no Distribuidos del saldo remanente de la Gestión Fiscal al 31 de marzo de 2014 y parcialmente del Resultado Acumulado no Distribuido de la Gestión Fiscal al 31 de marzo de 2015, por un importe de Bs52.- por acción o USD7,47 por acción, pagaderos al tipo de cambio oficial de Bs6,96 por USD1.-

## YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que el 6 de junio 2022, fueron removidos de sus cargos los siguientes ejecutivos:

Señor Alex Villavicencio Ortiz, del cargo de Gerente de Contrataciones.

Señor Leonel Dante Aguilera Sánchez del cargo de Director de GSSMyRSE a.i.

Siendo su último día en los cargos mencionados el 3 de junio de 2022.

## Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

### Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 06 de junio de 2022, se determinó lo siguiente:

- Aprobar el Informe de Gestión Integral de Riesgos.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el BANCO FIE S.A. el 7 de junio de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 1 de los BONOS BANCO FIE 3 - EMISIÓN 3 Serie Única con Clave de Pizarra: FIE-3-N2U-21, el mismo será pagado a partir del 8 de junio del presente.

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 10 y amortización de capital correspondiente a las Series "A, B y C" con Claves de Pizarra IOL-2-N1A-17, IOL-2-N1B-17 e IOL-2-N1C-17; de los BONOS IOL II – EMISIÓN 1.

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 22 de los VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL BDP ST 049 Series A y B con Clave de Pizarra: PTL-TD-NA y PTL-TD-NB.

#### **Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, en su calidad de agente pagador, concluyó con el pago del Cupón N° 10 de los Bonos denominados "Bonos IASA IV - Emisión 1", correspondiente a la emisión con Clave de Pizarra: FIN-4-N1U-17.

Ha comunicado que Industrias de Aceite S.A., realizó el abono correspondiente de los fondos para el pago del vencimiento del Décimo Cupón de la emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N1U-17 denominada "Bonos IASA IV – Emisión 1".

Asimismo, informa que, como agente pagador, procedió al pago de estos a partir del 6 de junio de 2022, por medio de transferencia de fondos o la emisión de cheques.

#### **Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Pagaré de Mesa de Negociación correspondiente a la Serie: IIRE000186. El pago se realiza a partir del 7 de junio de 2022.

Ha comunicado que el 7 de junio de 2022, finalizó la cancelación del Pagaré de Mesa de Negociación correspondiente a la Serie: IIRE000186.

#### **Empresas Privadas (Emisores)**

##### **ENDE Transmisión S.A.**

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, fue removido del cargo de Asesor Gestión de Financiamiento el señor Raúl Marcelo Zabalaga Estrada, quien ejerció sus funciones hasta la mencionada fecha.

#### **Empresas Privadas (Emisores)**

##### **Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.**

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N° 1 de la Serie Única correspondiente a la Emisión "BONOS BANCO FIE 3 - EMISIÓN 3", realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BANCO FIE 3",

mismo que vence el 8 de junio de 2022 y que será cancelado a partir de la misma fecha en las oficinas del agente pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N° 8 correspondiente a la Serie "B" de la Emisión "BONOS BANCO FIE 2 - EMISIÓN 3", realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BANCO FIE 2", mismo que vence el 8 de junio de 2022 y que será cancelado a partir de la misma fecha en las oficinas del agente pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

## Entidades de Depósito de Valores

### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., autorizó el registro de la emisión del Pagaré de la Serie: IIRE000233 emitido para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. correspondiente a "IRALA S.A.", asimismo, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es la agencia colocadora respectiva.

## Resoluciones Administrativas

### AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

### GRUPO FINANCIERO BISA S.A.

### ASF/645/2022 de 31 de mayo de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación al GRUPO FINANCIERO BISA S.A., por el cargo N° 2 de la Nota de Cargos ASF/DSV/R-72915/2022 de 12 de abril de 2022, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e Inciso i., Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar al GRUPO FINANCIERO BISA S.A., con multa, por los cargos N° 1 y N° 3 imputados en la Nota de Cargos ASF/DSV/R-72915/2022 de 12 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y el Inciso b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Incisos b. del Artículo 2°, Sección 2, Numeral 6, inciso a. del Artículo 2° y Artículo 3, ambos de la Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como, la Carta Circular ASF/DSVSC/CC - 3953/2015 de 11 de

agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.**

**ASFI/646/2022 de 31 de mayo de 2022**

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar improbada la excepción de prescripción, invocada por IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., contra los cargos consignados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-72818/2022 de fecha 12 de abril de 2022, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por los retrasos N° 1 al 6, consignados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-72818/2022 de 12 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Artículo 1°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4°, así como lo dispuesto en los Artículos 1° y 3°, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10°, ambos de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores y el Anexo 1 de la Matriz de Envío de Información Periódica del citado Reglamento, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.**

**ASFI/647/2022 de 31 de mayo de 2022**

**RESUELVE:**

Sancionar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A., con multa, por los cargos N° 1 y 2 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-73463/2022 de 12 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como el Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.